



**GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE
OTÓN**

**PROFORMA
PRESUPUESTARIA y
PLAN OPERTATIVO
ANUAL 2023**

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN	4
1.1. BASE LEGAL	5
1.2. MISION Y VISION	6
1.3. VISIÓN Y OBJETIVOS DE DESARROLLO	7
1.4. PLAN OPERATIVO ANUAL	8
1.5. ORGANIGRAMA	¡Error! Marcador no definido.
2. PRESUPUESTO 2023	9
2.1. PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS	10
2.2. DE LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA	12
2.3. DE LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA	12
2.3.1. DE LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA	¡Error! Marcador no definido.
2.4. RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO	13
3. INGRESOS	13
3.1. INGRESOS CORRIENTES	14
3.1.1. VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	14
3.1.2. RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	¡Error! Marcador no definido.
3.1.3. TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	14
3.2. INGRESOS DE CAPITAL	15
3.2.1. TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE INVERSIÓN	15
3.3. INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	15
3.3.1. SALDOS DISPONIBLES Y CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR ..	15
4. EGRESOS	¡Error! Marcador no definido.
4.1. GASTOS CORRIENTES	17
4.1.1. EGRESOS EN PERSONAL	17
4.1.2. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	18
4.1.3. OTROS EGRESOS CORRIENTES	18
4.1.4. TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	18
4.2. GASTOS DE INVERSIÓN	19
4.2.1. PROYECTOS Y PRESUPUESTO	20
4.2.1.1. PROYECTO 1	20
4.2.1.2. PROYECTO 2	21
4.2.1.3. PROYECTO 3	22
4.2.1.4. PROYECTO 4	23

4.2.1.5.	PROYECTO 5	24
4.2.1.6.	PROYECTO 6	25
4.2.1.7.	PROYECTO 7	26
4.2.1.8.	PROYECTO 8	27
5.	PRESUPUESTO CONSOLIDADO	31

1. INTRODUCCIÓN

La Constitución de la República dispone en el Art.293 que la formulación del presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

El presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de OTÓN para el ejercicio económico 2023, es un instrumento para la determinación y gestión de ingresos y egresos de la entidad, en el marco del cumplimiento de sus competencias exclusivas y concurrentes establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), dirigidas a atender las necesidades prioritarias de la comunidad, que están contenidas en los objetivos, metas, programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Pichincha para el periodo 2019 – 2023, que fue formulado de manera articulada con el Plan Nacional Creando Oportunidades 2021 – 2025.

Este documento puede ser utilizado como fuente de información, seguimiento, control y evaluación. Cabe mencionar que el presente presupuesto ha sido elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la Ley, Art. 238 y Art. 241 del COOTAD.

1.1. BASE LEGAL

La Proforma Presupuestaria 2023 se fundamentan en la siguiente base legal que se cita textualmente:

Constitución de la República del Ecuador

- **Art. 293.-** La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía. Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

- **Art. 112.- Aprobación** de las proformas presupuestarias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas Nacionales, Banca Pública y Seguridad Social. - Las proformas presupuestarias de las entidades sometidas a este código, que no estén incluidas en el Presupuesto General del Estado, serán aprobadas conforme a la legislación aplicable y a este código. Una vez aprobados los presupuestos, serán enviados con fines informativos al ente rector de las finanzas públicas en el plazo de 30 días posteriores a su aprobación. Las Empresas Públicas Nacionales y la Banca Pública, tendrán, además, la misma obligación respecto a la Asamblea Nacional. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
- **Art. 215.- Presupuesto.** El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la

Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.

En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines.

- **Art. 216.- Periodo.** - El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior.
- **Art. 218.- Aprobación.** - El órgano legislativo, y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios.
- **Art. 219.- Inversión social.** - Los recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental y otros de carácter social serán considerados como gastos de inversión.

Cuando los recursos estén destinados para educación y salud, se deberá cumplir con los requisitos determinados por la Constitución y la ley.

1.2. MISION Y VISION

MISIÓN

Desarrollar un trabajo organizado políticamente, que se enmarque dentro de las leyes y ordenanzas, planificando y coordinando todas las acciones con las organizaciones sociales de base, fortaleciendo la transparencia y satisfaciendo las necesidades para asegurar el desarrollo sustentable y sostenible de la parroquia.

VISIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Otón, será una institución moderna , eficiente y eficaz, líder de la autogestión de servicios de calidad , con personal calificado y tecnología que promueva el desarrollo local , con inclusión social , equidad de género y participación ciudadana, convirtiendo a la parroquia en un referente dinámico de cambio productivo, turístico enmarcadas en el respeto ambiental, cuyas características de crecimiento estén marcadas por la participación activa de sus habitantes, consolidando la identidad de un pueblo trabajador, hospitalario y alegre.

1.3. OBJETIVOS DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia para el periodo 2019 – 2023 define la visión territorial en los siguientes términos:

Para alcanzar la visión propuesta el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de OTÓN ha definido tres objetivos estratégicos de desarrollo:

- **OE1.** Mejorar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y no renovables considerando la implementación de planes, manejo técnico e integral del ecosistema por parte del ser humano y consolidar un territorio seguro, preparado frente a los riesgos de desastres naturales y antrópicos, con capacidad de resiliencia y que promueve la convivencia ciudadana
- **OE2.** Fortalecer la seguridad alimentaria y el fomento productivo con la implementación de alternativas económicas y de sistemas asociativos de producción, comercialización, con acceso al agua para riego, asistencia técnica, financiamiento de actividades productivas y comercialización.
- **OE3.** Fortalecer la práctica de valores culturales, sociales propios de la identidad, patrimonio, inclusión, seguridad y recreación garantizando el servicio social de calidad.

- **OE4.** Consolidar una estructura parroquial que garantice la calidad de vida de los habitantes, mejorando los servicios básicos, educación, salud, movilidad, telecomunicaciones, respeto, valoración a la cultura, costumbres y tradiciones.
- **OE5.** Desarrollar un sistema de gestión pública eficiente, eficaz y participativa que viabilice la correcta gobernanza del territorio enmarcado en la Constitución de la República, la COOTAD y más normas vigentes.

1.4. PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Operativo Anual (POA) es un instrumento de planificación de corto plazo en el que se establecen las prioridades estratégicas de desarrollo e inversión que serán ejecutadas en el año por las direcciones y unidades del GAD Parroquial de OTÓN y que buscan alcanzar la visión y los objetivos de desarrollo definidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial para el periodo 2019 – 2023.

Este instrumento ha sido aprobado de conformidad de la normativa legal vigente, en los siguientes programas y proyectos:

1. Eventos Culturales, Públicos y Conmemorativos para el Fortalecimiento de la Identidad Parroquial.
2. Mantenimiento de la Infraestructura Vial en varios sectores de la Parroquia.
3. Fortalecimiento Productivo Agroecológico para las Comunidades y Barrios de la Parroquia.
4. Mejoramiento de la Vialidad Parroquial con la Construcción de Bordillos y Adoquinado
5. Administración de Competencia delegada para la Recolección de Desechos en la Parroquia.
6. Recuperación y Mantenimiento de los Espacios Públicos para fortalecer el Turismo Local
7. Inclusión de los Grupos Prioritarios en actividades Deportivas y Recreativas.

8. Fortalecimiento Institucional para el Cumplimiento de Metas
9. Equipamiento Institucional para el desarrollo de las gestiones Institucionales
10. Afiliaciones Institucionales - COOTAD
11. Elaboración del PDOT para la administración 2023-2027
12. Mantenimiento de la Infraestructura publica

2. PRESUPUESTO 2023

El Presupuesto 2023 se ha elaborado en base al Plan Operativo Anual, gestión administrativa y al análisis de las necesidades de las áreas operativas del GAD, en concordancia con el PDOT 2019-2023, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo.

El destino de las transferencias efectuadas por el gobierno central se ajusta a lo establecido en el Art.198 COOTAD, "...Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, cuya transferencia por ingresos permanentes y no permanentes sea inferior a quinientos setenta salarios básicos unificados del trabajador (570 SBU), podrán destinar a gasto permanente un máximo de ciento setenta salarios básicos unificados del trabajador (170 SBU), y aquellos gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, cuya transferencia por ingresos permanentes y no permanentes, sea inferior a doscientos salarios básicos unificados del trabajador (200 SBU), deberán destinar al menos el diez por ciento (10%) de dichos ingresos a gasto no permanente.."

En el presente presupuesto se ha considerado el Art.249 del COOTAD "Presupuesto para los grupos de atención prioritaria. - No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria." A continuación, el análisis

ANÁLISIS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA 2023			
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	10% GRUPOS PRIORITARIOS ART. 249 COOTAD	VALOR ASIGNADO PRESUPUESTO 2023	CUMPLE CON MAS DEL 10%
199,489.94	19,948.99	20,000.00	☑

El mismo que se encuentra distribuido en el proyecto N° 7.- Inclusión de los Grupos Prioritarios en actividades Deportivas y Recreativas.

2.1. PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS

En el contexto El Presupuesto del GAD Parroquial, se regirá bajo los siguientes principios:

Universalidad

El presupuesto contendrá la totalidad de los ingresos y gastos, no será posible compensación entre ingresos y gastos de manera previa a su inclusión en el Presupuesto

Unidad

El conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto bajo un esquema estandarizado; no podrán abrirse presupuestos especiales ni extraordinarios.

Programación

Las asignaciones que se incorporen en los presupuestos deberán responder a los requerimientos de recursos identificados para conseguir los objetivos y metas que se programen en el horizonte anual y plurianual.

Equilibrio y estabilidad

El presupuesto será consistente con las metas anuales bajo un contexto de estabilidad presupuestaria en el mediano plazo.

Eficiencia

La asignación y utilización de los recursos del presupuesto se hará en términos de la producción de bienes y servicios públicos al menor costo posible para una determinada característica y calidad de los mismos.

Eficacia

El presupuesto contribuirá a la consecución de las metas y resultados definidos en el Plan Operativo Anual contenido en el mismo.

Transparencia

El presupuesto se expondrá con claridad de forma que pueda ser entendible a todo nivel del GAD Parroquial y la sociedad y será objeto permanente de informes públicos sobre los resultados de su ejecución.

Flexibilidad

El presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones, conforme el marco legal vigente, para propiciar la más adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas de la programación.

Especificación

El presupuesto establecerá claramente las fuentes de los ingresos y la finalidad específica a la que deben destinarse; en consecuencia, impone la limitación que no permite gastar más allá del techo asignado y en propósitos distintos de los contemplados en el mismo.

Legalidad

En todas las fases del ciclo presupuestario los ciudadanos y los poderes públicos deben tener presentes y someterse a las disposiciones del marco jurídico vigente. Sostenibilidad El presupuesto debe contar con los ingresos

permanentes seguros y estables en el mediano y largo plazo, que permitan generar equilibrios o superávit como resultado de la gestión.

2.2. DE LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

En esta fase del ciclo presupuestario, sobre la base de los objetivos y metas determinados por el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia vigente, la planificación y las disponibilidades presupuestarias, se ha definido los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto 2023.

2.3. DE LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

Cuando nos encontramos en año electoral el presupuesto se prorroga, como indica en el Art. 107 del COPLAFIP *“Presupuestos prorrogados. -Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre... El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados”*

El Art. 295 de la Constitución del Ecuador indica que las nuevas autoridades tienen un plazo de 90 días para presentar la proforma presupuestaria a partir de su posesión.

Dentro del marco legal se realiza la formulación de la proforma presupuestaria con método analítico de la ejecución del presupuesto prorrogado.

2.4. RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO

CODIGO	DETALLE DE INGRESO	MONTO
INGRESOS		309,104.98
1	INGRESOS CORRIENTES	80,434.02
2	INGRESOS DE CAPITAL	124,155.92
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	104515.04
GASTOS		309,104.98
5	GASTOS CORRIENTES	75,334.02
7	GASTOS DE INVERSION	211,987.61
8	EGRESOS DE CAPITAL	11332.78
9	GASTOS DE FINANCIAMIENTO	10450.58

3. INGRESOS

Los ingresos del presupuesto institucional se proyectarán de acuerdo a lo establecido en el Artículo 236 del COOTAD “La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior. La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria.”

Constituyen ingresos del Presupuesto Parroquial de OTÓN, los ingresos corrientes, de capital y de financiamiento.

Las proyecciones de ingresos en general se han efectuado sobre la base de la normativa antes citada, existiendo casos especiales en que su proyección ha sido ajustada de acuerdo a sus particularidades y se explica en cada una de ellas.

3.1. INGRESOS CORRIENTES

Están conformados por las recaudaciones propias por concepto de impuestos, tasas y contribuciones; venta de bienes y servicios; también constan las transferencias y donaciones corrientes e ingresos no especificados; como son las transferencias del estado, alquiler de vehículos y maquinaria, recaudación por la distribución de agua potable y recolección de residuos sólidos, también la tasa de mantenimiento de nichos del cementerio.

3.1.1. VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS

RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS

Conforma a la delegación municipal el GAD Parroquial de OTÓN realiza la recolección de residuos solidos en la parroquia, en el área domestica como en el área industrial.

3.1.2. RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS

INGRESOS CEMENTERIO

Se solicito la competencia para la administración del cementerio, los ingresos que se percibirían son por la venta de las bóvedas.

3.1.3. TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES

Por este concepto se registran:

Según el Acuerdo Ministerial N° 027 expedido el 30 de mayo de 2023 por le Ministerio de Finanzas donde expide el calculo por concepto del Modelo de Equidad Territorial para el segundo cuatrimestre del año 2023.

Y según el COOTAD, nuestra asignación para este rubro debería ser hasta 170 SUB

También tenemos los ingresos por el Convenio del GAD Provincial de Pichincha para el Fortalecimiento de la identidad cultural de Pichincha.

3.2. INGRESOS DE CAPITAL

Los ingresos de capital provienen de la venta de bienes de larga duración, de la recuperación de inversiones y de la recepción de dinero, bienes o servicios como transferencias o donaciones sin contraprestación.

Transferencias y donaciones de capital, el cálculo de las principales:

3.2.1. TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE INVERSIÓN

Por este concepto se registran:

Según el Acuerdo Ministerial N° 027 expedido el 30 de mayo de 2023 por el Ministerio de Finanzas donde expide el cálculo por concepto del Modelo de Equidad Territorial para el segundo cuatrimestre del año 2023.

Lo que fuera el saldo para inversión descontado lo asignado para ingresos INVERSIÓN.

3.3. INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

Proviene de la captación del ahorro interno o externo y constituyen fuentes adicionales de fondos obtenidos por el sector público, para financiar sus actividades operativas, productivas y de inversión. Están conformados por los recursos provenientes de la deuda pública interna y externa y de los saldos de ejercicios anteriores.

3.3.1. SALDOS DISPONIBLES Y CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR

Los rubros en esta cuenta son los saldos en las cuentas bancarias y cuentas por cobrar hasta el 31 de diciembre del 2022.

INGRESOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023
1	INGRESOS CORRIENTES	80,434.02
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	4,500.00
13.01.16	Recolección de Basura	4,500.00
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	600.00
17.02.99	Otras Rentas de Arrendamientos de bienes	600.00
18	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	75,334.02
18.06.08	Aporte a Juntas Parroquiales	75,334.02
2	INGRESOS DE CAPITAL	124,155.92
28	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	124,155.92
28.01.04	De Entidades del Gobierno Seccional	10,000.00
28.06.08	Aporte a Juntas Parroquiales	114,155.92
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	104,515.04
37	SALDOS DISPONIBLES	94,836.74
37.01.01	De Fondos Gobierno Central	94,836.74
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	9,678.30
38.01.01	De Cuentas por Cobrar	9,678.30
	TOTAL	309,104.98

4. GASTOS

Los egresos del presupuesto institucional se proyectarán de acuerdo a lo establecido a los artículos del COOTAD:

Art. 228.- Agrupamiento del gasto. - Los egresos del fondo general se agruparán en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades. En cada programa, subprograma, proyecto y actividad deberán determinarse los gastos corrientes y los proyectos de inversión, atendiendo a la naturaleza económica predominante de los gastos, y deberán estar orientados a garantizar la equidad al interior del territorio de cada gobierno autónomo descentralizado.

Los egresos de los programas, subprogramas, proyectos y actividades se desglosarán, además, uniformemente en las partidas por objeto o materia del gasto, que sean necesarias para la mejor programación.

Art. 230.- Áreas. - El presupuesto de gastos comprenderá las siguientes áreas:

a) Servicios generales. - La función de servicios generales comprende aquellos que normalmente atiende la administración de asuntos internos de la entidad y el control del cumplimiento de la normativa de los gobiernos autónomos descentralizados:

b) Servicios sociales. - La función de servicios sociales se relaciona con los servicios destinados a satisfacer necesidades sociales básicas:

c) Servicios comunales. - La función de servicios comunales se refiere a las obras y servicios públicos necesarios para la vida de la comunidad:

d) Servicios económicos. - La función de servicios económicos se refiere primordialmente a la provisión de las obras de infraestructura económica del territorio de cada nivel de gobierno; y,

e) Servicios inclasificables. - Aquellos que no están previstos en los conceptos anteriores.

4.1. GASTOS CORRIENTES

Los gastos corrientes están destinados a los gastos correspondientes al gasto de personal corriente, bienes y servicios corrientes, otros egresos corrientes y transferencias y donaciones corrientes.

4.1.1. EGRESOS EN PERSONAL

En estos gastos contamos con el siguiente personal en bajo este grupo presupuestario con el siguiente detalle de remuneración:

CARGO	REMUNERACIÓN MENSUAL
Presidente	1,340.00
Vicepresidenta	509.20
Vocal 1	509.20
Vocal 2	509.20
Vocal 3	509.20
Secretaria Tesorera	733.00

Los gastos de personal constan de su remuneración anual, aporte patronal, decimo tercero, decimo cuarto, fondos de reserva y en el año en el que rija este presupuesto se tendrá que liquidar vacaciones no gozadas para las autoridades salientes.

4.1.2. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

En este grupo presupuestario constan los egresos de servicios básicos, suministros de oficina y aseo adquisición de la licencia del sistema contable.

4.1.3. OTROS EGRESOS CORRIENTES

Los egresos de este grupo se encuentran los pagos de comisiones bancarias y póliza de fidelidad para el personal.

4.1.4. TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES

Los egresos que se ejecutaran son las transacciones del cinco por mil y el 3% del aporte a las CONAGOPARES lo que corresponde a gasto corriente.

GASTOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023
5	GASTO CORRIENTE	75,334.02
51	GASTOS EN PERSONAL	69,910.45
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	49,317.60
51.02.03	Décimo Tercer Sueldo	4,440.87
51.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	3,705.00
51.06.01	Aporte Patronal	5,745.50
51.06.02	Fondos de Reserva	1,858.68
51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	4,842.80
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,189.52
53.01.04	Energía Eléctrica	167.25
53.01.05	Telecomunicaciones	991.12
53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	430.00

53.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	423.88
53.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	348.19
53.08.04	Materiales de Oficina	448.99
53.08.05	Materiales de Aseo	200.00
53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	180.09
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	355.34
57.02.01	Seguros	210.00
57.02.03	Comisiones Bancarias	145.34
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1,878.71
58.01.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado	818.37
58.01.02	A entidades Descentralizadas y Autónomas	1,878.71

4.2. GASTOS DE INVERSIÓN

Dentro de estos gastos se encuentran el pago de programas y proyectos según la aprobación del POA 2023.

4.2.1. PROYECTOS Y PRESUPUESTO

4.2.1.1. PROYECTO 1

EVENTOS CULTURALES, PUBLICOS Y CONMEMORATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL

Es proyecto se encuentra relacionado al Objetivo Estratégico del PDOT y Competencia según el COOTAD que se indica a continuación:

- Fortalecer la práctica de valores culturales, sociales propios de la identidad, patrimonio, inclusión, seguridad y recreación garantizando el servicio social de calidad.
- Competencia COOTAD Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;

PROYECTO	ACTIVIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	PRESUPUESTADO
1.- Eventos Culturales, Públicos y Conmemorativos para el Fortalecimiento de la Identidad Parroquial.	Rendición de cuentas periodo 2022	7302050	Espectáculos Culturales y Sociales	2,200.00
	Eventos culturales y sociales de la parroquia	7302050	Espectáculos Culturales y Sociales	13,300.00
	Proyecto de fortalecimiento cultural de con el GADPP	7302050	Espectáculos Culturales y Sociales	10,000.00
				25,500.00

4.2.1.2. PROYECTO 2

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN VARIOS SECTORES DE LA PARROQUIA

Es proyecto se encuentra relacionado al Objetivo Estratégico del PDOT y Competencia según el COOTAD que se indica a continuación:

- Consolidar una estructura parroquial que garantice la calidad de vida de los habitantes, mejorando los servicios básicos, educación, salud, movilidad, telecomunicaciones, respeto, valoración a la cultura, costumbres y tradiciones.
- Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

PROYECTO	ACTIVIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	PRESUPUESTADO
2.- Mantenimiento de la Infraestructura Vial en varios sectores de la Parroquia.	Salario Unificado del chofer de la volqueta y operador de la maquinaria	7101060	Salarios Unificados	14,557.68
		7102030	Decimotercer Sueldo	1,213.14
		7102040	Decimocuarto Sueldo	900.00
		7106010	Aporte Patronal	1,768.76
		7106020	Fondo de Reserva	1,212.65
	Mantenimiento Maquinaria GAD	7304040	Maquinarias y Equipos	8,400.00
	Mantenimiento Vehículos del GAD	7304050	Vehículos	3,763.20
				31,815.43

4.2.1.3. PROYECTO 3

FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO AGROECOLOGICO PARA LAS COMUNIDADES Y BARRIOS DE LA PARROQUIA

Es proyecto se encuentra relacionado al Objetivo Estratégico del PDOT y Competencia según el COOTAD que se indica a continuación:

- Fortalecer la seguridad alimentaria y el fomento productivo con la implementación de alternativas económicas y de sistemas asociativos de producción, comercialización, con acceso a agua para riego, asistencia técnica, financiamiento de actividades productivas y comercialización.
- Competencia COOTAD Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;

PROYECTO	ACTIVIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	PRESUPUESTADO
3.- Fortalecimiento Productivo Agroecológico para las Comunidades y Barrios de la Parroquia.	Proyecto: Fortalecimiento Agroecológico de Producción de Hortalizas y Crianza de Animales	7306130	Capacitación para la Ciudadanía en General	2,352.00
		7308140	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	4,125.00
	Adquisición de terreno para proyectos agrícolas	8403010	Terrenos	5,905.42
				12,382.42

4.2.1.4. PROYECTO 4

MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD PARROQUIAL CON LA CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS Y ADOQUINADO

Es proyecto se encuentra relacionado al Objetivo Estratégico del PDOT y Competencia según el COOTAD que se indica a continuación:

- Consolidar una estructura parroquial que garantice la calidad de vida de los habitantes, mejorando los servicios básicos, educación, salud, movilidad, telecomunicaciones, respeto, valoración a la cultura, costumbres y tradiciones.
- Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

PROYECTO	ACTIVIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	PRESUPUESTADO
4.- Mejoramiento de la Vialidad Parroquial con la Construcción de Bordillos y Adoquinado	Material Granular y Otros para Construcción de Adoquinado en la parroquia- Contraparte GADPP	7308110	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	41,301.40
	Estudios, Levantamientos Topográficos para presupuestos participativos del GADPP	7306050	Estudio y Diseño de Proyectos	5,000.00
				46,301.40

4.2.1.5. PROYECTO 5

ADMINISTRACION COMPETENCIA DELEGADA PARA LA RECOLECCION DE

DESECHOS SOLIDOS

Es proyecto se encuentra relacionado al Objetivo Estratégico del PDOT y Competencia según el COOTAD que se indica a continuación:

- Consolidar una estructura parroquial que garantice la calidad de vida de los habitantes, mejorando los servicios básicos, educación, salud, movilidad, telecomunicaciones, respeto, valoración a la cultura, costumbres y tradiciones.
- Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;

PROYECTO	ACTIVIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	PRESUPUESTADO
5.- Administración de Competencia delegada para la Recolección de Desechos en la Parroquia.	Adquisición prendas de protección personal de recolección de residuos solidos	7308020	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1,277.02
	Salario Unificado personal de limpieza	7101060	Salarios Unificados	5,400.00
		7106020	Fondo de Reserva	449.82
		7106010	Aporte Patronal	656.04
		7102040	Decimocuarto Sueldo	450.00
		7102030	Decimotercer Sueldo	450.00
				8,682.88

4.2.1.6. PROYECTO 6

RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA FORTALECER EL TURISMO LOCAL

Es proyecto se encuentra relacionado al Objetivo Estratégico del PDOT y Competencia según el COOTAD que se indica a continuación:

- Fortalecer la práctica de valores culturales, sociales propios de la identidad, patrimonio, inclusión, seguridad y recreación garantizando el servicio social de calidad.
- Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

PROYECTO	ACTIVIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	PRESUPUESTADO
6.- Recuperación y Mantenimiento de los Espacios Públicos para fortalecer el Turismo Local	Readecuación del Parque Central de Otón	7501040	De Urbanización y Embellecimiento	11,200.00
	Comunicador social manejo de redes sociales y LOTAIP	7105100	Servicios Personales por Contrato	3,375.00
	Consumo de energía eléctrica	7301040	Energía Eléctrica	107.25
				14,682.25

4.2.1.7. PROYECTO 7

INCLUSIÓN DE LOS GRUPOS PRIORITARIOS EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

Es proyecto se encuentra relacionado al Objetivo Estratégico del PDOT y Competencia según el COOTAD que se indica a continuación:

- Fortalecer la práctica de valores culturales, sociales propios de la identidad, patrimonio, inclusión, seguridad y recreación garantizando el servicio social de calidad.
- Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente

PROYECTO	ACTIVIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	PRESUPUESTADO
7.- Inclusión de los Grupos Prioritarios en actividades Deportivas y Recreativas.	Proyecto adulto mayor y personas con discapacidad.	7105100	Servicios Personales por Contrato	12,117.12
	Instructor de la escuela de futbol para los niños de la parroquia	7306060	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	7,082.88
	Movilización Cursos Vacacionales	7302010	Transporte de Personal	800.00
				20,000.00

4.2.1.8. PROYECTO 8

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

Es proyecto se encuentra relacionado al Objetivo Estratégico del PDOT y Competencia según el COOTAD que se indica a continuación:

- Desarrollar un sistema de gestión pública eficiente, eficaz y participativa que viabilice la correcta gobernanza del territorio enmarcado en la Constitución de la República, la COOTAD y más normas vigentes.
- Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

PROYECTO	ACTIVIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	PRESUPUESTADO
8.- Fortalecimiento Institucional para el Cumplimiento de Metas	Honorarios civiles abogada, contador e ingeniera civil	7306060	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	21,182.78
	Adquisición de dominio y hosting de la página web institucional	7302070	Difusión, Información y Publicidad	784.00
	Salario Unificado personal servicios generales	7106020	Fondo de Reserva	449.82
		7106010	Aporte Patronal	656.04
		7102040	Decimocuarto Sueldo	450.00
		7102030	Decimotercer Sueldo	450.00
		7101060	Salarios Unificados	5,400.00
				29,372.64

4.2.1.9. PROYECTO 9

EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS GESTIONES INSTITUCIONALES

Es proyecto se encuentra relacionado al Objetivo Estratégico del PDOT y Competencia según el COOTAD que se indica a continuación:

- Consolidar una estructura parroquial que garantice la calidad de vida de los habitantes, mejorando los servicios básicos, educación, salud, movilidad, telecomunicaciones, respeto, valoración a la cultura, costumbres y tradiciones.
- Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

PROYECTO	ACTIVIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	PRESUPUESTADO
9.- Equipamiento Institucional para el desarrollo de las gestiones Institucionales	Mantenimiento vehículos del GAD	7702010	Seguros	1,410.27
		7308130	Repuestos y Accesorios	5,000.00
		7308030	Lubricantes	2,844.74
		7304050	Vehículos	500.00
		7302550	Egresos para combustibles y gas en general	6,000.00
				15,755.01

4.2.1.10. PROYECTO 10

AFILIACIONES INSTITUCIONALES COOTAD

Es proyecto se encuentra relacionado al Objetivo Estratégico del PDOT y Competencia según el COOTAD que se indica a continuación:

- Desarrollar un sistema de gestión pública eficiente, eficaz y participativa que viabilice la correcta gobernanza del territorio enmarcado en la Constitución de la República, la COOTAD y más normas vigentes.
- Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

PROYECTO	ACTIVIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	PRESUPUESTADO
10.- Afiliaciones Institucionales - COOTAD	Aporte conagopares 3% correspondiente a inversión	7801020	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	4,178.00
				4,178.00

4.2.1.11. PROYECTO 11

ELABORACIÓN DEL PDOT PARA LA ADMINSTRACIÓN 2023-2027

Es proyecto se encuentra relacionado al Objetivo Estratégico del PDOT y Competencia según el COOTAD que se indica a continuación:

- Desarrollar un sistema de gestión pública eficiente, eficaz y participativa que viabilice la correcta gobernanza del territorio enmarcado en la Constitución de la República, la COOTAD y más normas vigentes.
- Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

PROYECTO	ACTIVIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	PRESUPUESTADO
11.- Elaboración del PDOT para la administración 2023-2027	Primera fase de la elaboración del PDOT	7306010	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	5,000.00
				5,000.00

4.2.1.12. PROYECTO 12

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Es proyecto se encuentra relacionado al Objetivo Estratégico del PDOT y Competencia según el COOTAD que se indica a continuación:

- Consolidar una estructura parroquial que garantice la calidad de vida de los habitantes, mejorando los servicios básicos, educación, salud, movilidad, telecomunicaciones, respeto, valoración a la cultura, costumbres y tradiciones.
- Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

PROYECTO	ACTIVIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	PRESUPUESTADO
12.- Mantenimiento de la Infraestructura publica	Adquisición de sistema de vigilancia para el GAD Parroquial, y fotocopiadora	8401070	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	4,427.36
	Adquisición de muebles archivo general	8401030	Mobiliarios	1,000.00
	Seguro de bienes	7702010	Seguros	526.40
	Materiales para el mantenimiento del espacio publico	7308110	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	1,696.60
	Mantenimiento del edificio del GAD	7304020	Edificios, Locales y Residencias	2,000.00
				9,650.36

5. PRESUPUESTO CONSOLIDADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE OTÓN



PRESUPUESTO 2023 PROFORMA PRESUPUESTARIA 30/06/2023

INGRESOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023
1	INGRESOS CORRIENTES	80,434.02
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	4,500.00
13.01.16	Recolección de Basura	4,500.00
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	600.00
17.02.99	Otras Rentas de Arrendamientos de bienes	600.00
18	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	75,334.02
18.06.08	Aporte a Juntas Parroquiales	75,334.02
2	INGRESOS DE CAPITAL	124,155.92
28	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	124,155.92
28.01.04	De Entidades del Gobierno Seccional	10,000.00
28.06.08	Aporte a Juntas Parroquiales	114,155.92
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	104,515.04
37	SALDOS DISPONIBLES	94,836.74
37.01.01	De Fondos Gobierno Central	94,836.74
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	9,678.30
38.01.01	De Cuentas por Cobrar	9,678.30
	TOTAL	309,104.98

GASTOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023
5	GASTO CORRIENTE	75,334.02

51	GASTOS EN PERSONAL	69,910.45
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	49,317.60
51.02.03	Décimo Tercer Sueldo	4,440.87
51.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	3,705.00
51.06.01	Aporte Patronal	5,745.50
51.06.02	Fondos de Reserva	1,858.68
51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	4,842.80
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,189.52
53.01.04	Energía Eléctrica	167.25
53.01.05	Telecomunicaciones	991.12
53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	430.00
53.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	423.88
53.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	348.19
53.08.04	Materiales de Oficina	448.99
53.08.05	Materiales de Aseo	200.00
53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	180.09
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	355.34
57.02.01	Seguros	210.00
57.02.03	Comisiones Bancarias	145.34
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1,878.71
58.01.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado	818.37
58.01.02	A entidades Descentralizadas y Autónomas	1,878.71
7	EGRESOS DE INVERSIÓN	211,987.61
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	49,956.07
71.01.06	Salarios Unificados	25,357.68
71.02.03	Decimotercer Sueldo	2,113.14
71.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,800.00
71.05.10	Servicios Personales por Contrato	15,492.12
71.06.01	Aporte Patronal	3,080.84
71.06.02	Fondo de Reserva	2,112.29
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	144,716.87
73.01.04	Energía Eléctrica	107.25

73.02.01	Transporte de Personal	800.00
73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	25,500.00
73.02.07	Difusión, Información y Publicidad	784.00
73.02.55	Egresos para combustibles y gas en general	6,000.00
73.04.02	Edificios, Locales y Residencias	2,500.00
73.04.04	Maquinarias y Equipos	8,400.00
73.04.05	Vehículos	4,263.20
73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	5,000.00
73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	5,000.00
73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	28,265.66
73.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	2,352.00
73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1,277.02
73.08.03	Lubricantes	2,844.74
73.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	42,498.00
73.08.13	Repuestos y Accesorios	5,000.00
73.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	4,125.00
75	OBRAS PUBLICAS	11,200.00
75.01.04	En Obras de infraestructura	11,200.00
77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	1,936.67
77.02.01	Seguros	1,936.67
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	4,178.00
78.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	4,178.00
8	EGRESOS DE CAPITAL	11,332.78
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	11,332.78
84.01.03	Mobiliarios	1,000.00
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	4,427.36
84.03.01	Terrenos	5,905.42
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	10,450.58
97	PASIVO CIRCULANTE	10,450.58
97.01.01	De Cuentas por Pagar	10,450.58
	TOTAL	309,104.98